



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

4830

Por la cual se conceden unas vacaciones

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 561 de 2.006 y,

CONSIDERANDO

Que el Señor **LUCAS ÁLVAREZ MÉNDEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 17.410.237 de Acacias (Meta), Profesional Universitario Código 219 Código 05 (E) de la Dirección de Gestión Corporativa, laboró en forma ininterrumpida el periodo comprendido entre el 11 de Septiembre de 2007 y el 10 de Septiembre de 2008.

Que el funcionario solicita se le concedan las vacaciones correspondientes al periodo de servicios comprendido entre el 11 de Septiembre de 2007 y el 10 de Septiembre de 2008, a partir del 24 de Diciembre de 2008.

Que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones al Señor **LUCAS ÁLVAREZ MÉNDEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 17.410.237 de Acacias (Meta), Profesional Universitario Código 219 Código 05 (E) de la Dirección de Gestión Corporativa, por el tiempo laborado y comprendido entre el 11 de Septiembre de 2007 y el 10 de Septiembre de 2008, a partir del 24 de Diciembre de 2008.

ARTICULO SEGUNDO. El funcionario deberá reintegrarse a sus labores el día 19 de enero de 2009.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 27 NOV 2008


NUBIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Carla Contreras
Revisó: Patricia Palomo García